



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002382-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones llevadas a cabo y previstas en la iglesia de Molacillos (Zamora) para que pueda abrirse al culto y a las visitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102382, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo y previstas en la iglesia de Molacillos (Zamora) para que pueda abrirse al culto y a las visitas.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León son los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. En este caso, la Diócesis de Zamora. También las entidades locales son responsables de los bienes integrantes del patrimonio radicados en sus correspondientes términos municipales. Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, programas y líneas de acción encaminados a la protección y difusión del mismo.

En todo caso, las intervenciones en bienes del patrimonio cultural de la Iglesia se determinan en el marco de la colaboración existente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, con las que se han suscrito convenios de colaboración, en virtud de los cuales la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicitó a las delegaciones diocesanas de Patrimonio listado de actuaciones prioritarias para 2023-2024. La Diócesis de Zamora



no ha incluido la iglesia de Molacillos en dicho listado. En el marco de esa colaboración, se podrá analizar este caso con la Diócesis de Zamora, por si valoran la posibilidad de incluir este templo en las previsiones de 2024-2025.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez